



## CÓDIGO ÉTICO Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE PERSONAS COLABORADORAS E INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN RED ALIMENTA.





## **ÍNDICE**

### **TÍTULO I - OBJETO Y FINALIDAD**

### **TÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **TÍTULO III - NUESTRA ACTIVIDAD**

- ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN DE RED ALIMENTA.
- ORGANIZACIÓN INTERNA

### **TÍTULO IV - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **TITULO V - PRINCIPIOS**

### **TÍTULO VI - DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- ESTABLECIMIENTOS DONANTES
- PERSONAS VOLUNTARIAS
- PERSONAS VECINAS

### **TÍTULO VII - ACTUACIONES ESPERADAS GENERALES PARA TODO INTEGRANTE DE RED ALIMENTA**

### **TÍTULO VIII - ACTUACIONES NO ACEPTADAS**

### **TÍTULO IX - SISTEMA DISCIPLINARIO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO**

### **TÍTULO X - BUZÓN ÉTICO: CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS**

### **TÍTULO XI - APROBACIÓN, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO**



## **TÍTULO I - OBJETO Y FINALIDAD**

El objeto del presente Código es recoger, agrupar de modo sistemático, y manifestar de modo explícito el conjunto de valores y principios que presiden su hacer asociativo y el compromiso con los principios de la ética, buen gobierno y profesionalidad, garantes de su integridad y sostenibilidad, velando por la maximización del impacto social y medioambiental a todas sus partes interesadas y a la sociedad en general, y manifestando su firme propósito social como entidad ciudadana asociativa, en busca de los más altos estándares de excelencia, creación y maximización de valor.

Recoge los valores, principios, compromisos y responsabilidades éticas que han de regir el desarrollo de su actividad, sirviendo de guía de actuación a todos sus destinatarios en su quehacer cotidiano, así como las actuaciones que espera de las personas a las que se dirige y las actuaciones no aceptadas.

El código ético de conducta de Red Alimenta proporciona una serie de estándares y valores a seguir que nos ayudarán a conocer qué es y en qué consiste nuestra actividad y lo que significa pertenecer a esta Red, para dar coherencia y uniformidad al discurso de todos de los que formamos parte de la misma, así como dar pautas de comportamiento ante determinadas situaciones que puedan producirse como consecuencia de su colaboración en Red Alimenta.

## **TÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este código es aplicable a todas las personas que integran Red Alimenta: voluntarias y voluntarios, vecinos y vecinas, socios y socias, personas integrantes de la Junta Directiva, personas empleadas y, en general, cualquier persona colaboradora de la Asociación. Todo ello con independencia de las obligaciones legales y estatutarias que los componentes de la Junta Directiva y la Asamblea General puedan tener, por su condición de tal cargo y pertenencia a la misma.

Al aceptar su colaboración, las personas integrantes de Red Alimenta se comprometen a cumplir con sus obligaciones y a comportarse de acuerdo con el código ético de Red Alimenta, contribuyendo así a mantener la calidad de nuestra actividad y la reputación de nuestra Asociación. El código describe lo que Red Alimenta espera de las personas que forman parte de la misma e igualmente lo que las personas colaboradoras pueden esperar de Red Alimenta.

El presente código ha sido elaborado en consonancia con la normativa interna de nuestro país, los estándares internacionales y de Naciones Unidas.



### TÍTULO III - NUESTRA ACTIVIDAD

#### -ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN DE RED ALIMENTA.

Este proyecto nace para dar respuesta a una pregunta: ¿Cómo es posible que se tire a la basura comida en perfectas condiciones cuando, en la misma comunidad, existen personas en situación de vulnerabilidad?

El movimiento Red Alimenta se resume en tres palabras: excedente, canalización y aprovechamiento.



Red Alimenta es un movimiento comunitario 100% voluntario, integrado en una asociación sin ánimo de lucro y sin ningún tipo de connotación política, ideológica o religiosa (por lo tanto, totalmente independiente), creado por los propios ciudadanos y ciudadanas y dirigido a otros ciudadanos y ciudadanas. Diariamente recoge excedentes de comida para ser aprovechados por personas que les viene muy bien, ya sea por cuestiones económicas o circunstancias de otra índole. Cualquiera de nosotros podemos encontrarnos en una situación similar en un momento determinado de nuestras vidas.

El impulso de Red Alimenta es totalmente voluntario:

- a. Toda la comida se dona libremente.
- b. La actividad se lleva a cabo por voluntarios y voluntarias que no reciben ninguna contraprestación.
- c. Todos los gastos iniciales y operativos son soportados por la propia Asociación, sin perjuicio de otras posibles donaciones o ayudas de las que pueda beneficiarse como entidad de utilidad pública. En virtud del principio de transparencia de todos ellos se da cumplida información a los socios cada seis meses en los boletines informativos que se emiten.

La actividad desarrollada por Red Alimenta consiste, esencialmente, en la recogida de alimentos no consumidos, vendidos y/o entregados por el establecimiento (colegios, restaurantes, supermercados, hoteles, establecimientos de comida preparada...) y que, de no recogerse, irían a parar a la basura, lo que constituiría un desaprovechamiento de recursos naturales y energéticos y una generación innecesaria de residuos, con el consecuente



perjuicio del medio ambiente. Estos alimentos son entregados a las familias en muy poco espacio de tiempo, cumpliendo estándares de calidad y trazabilidad.

La idea que subyace en su reparto a domicilio, además de preservar el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria, es que en el acceso a los alimentos y a las ayudas se deben evitar formas que estigmaticen a las personas, y su identificación.

Por todo ellos Red Alimenta es una Asociación sin ánimo de lucro cuyos fines son:

1. La lucha contra el desperdicio de alimentos mediante el rescate de excedente de comida dentro de las distintas áreas de actuación.
2. La búsqueda de un modelo de consumo basado en la sostenibilidad.
3. El fomento de una educación basada en los valores de sostenibilidad y solidaridad.
4. La lucha contra la exclusión social y la desigualdad.
5. El fomento de la solidaridad comunitaria.
6. El fomento del voluntariado.
7. La protección del medio ambiente.

Para el cumplimiento de estos fines realiza las siguientes actividades:

1. Recogida y distribución de alimentos entre las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad motivadas por causas económicas, sociales, de movilidad o cualquier otra que provoque su desprotección.
2. Dar a conocer la actividad de Red Alimenta a potenciales proveedores de alimentos, principalmente comedores escolares, comedores de centros sanitarios, restaurantes y en general cualquier local de restauración o lugares donde pueda existir excedente de alimento.
3. Llevar a cabo convenios de colaboración y protocolos de actuación con las distintas asociaciones, empresas y entidades públicas o privadas, así como con cualquier persona física o jurídica que se preste a colaborar para el cumplimiento de los fines de la asociación.
4. Impartir talleres formativos para la educación basada en valores de sostenibilidad y solidaridad.



5. Otras actividades que puedan ser consideradas por la asociación como complementarias o inherentes a las anteriores descritas, para contribuir al cumplimiento de sus fines.

#### - ORGANIZACIÓN INTERNA

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son respectivamente la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General está formada por todos los socios y socias, que son los que aportan una cuota con la periodicidad que estiman oportuna.

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Está formada por una presidenta, una vicepresidenta, un secretario, una secretaria suplente, una tesorera y cinco vocales. Todos los cargos se desempeñan con carácter gratuito.

#### **TITULO IV - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

Compartimos una misma visión, una filosofía común y, en gran medida, unos mismos valores. Debemos respetarlos con la misma pasión y el mismo compromiso.

El modelo de Red Alimenta de bajo coste y alta productividad mejora la calidad de vida de la gente mientras que fortalece la red social de la comunidad. Efectivamente el reparto a domicilio fomenta las relaciones interpersonales entre las familias y los voluntarios y voluntarias, hecho que puede favorecer la oferta de otro tipo de ayudas, de carácter particular por parte de nuestro personal voluntario de las se puedan tener conocimiento con objeto de este intercambio. E igualmente, mediante nuestra actividad, se apoya a la sociedad en la lucha contra la lacra social que constituye la soledad, sobre todo en el colectivo de las personas mayores y familias monoparentales.

#### **MISIÓN:**

Mitigar el desperdicio de comida y fomentar su aprovechamiento, involucrando a toda la comunidad en una causa común.

#### **VISIÓN:**

Red Alimenta representa un cambio social que pretende concienciar contra el desperdicio de alimentos y en la existencia del derecho de todos los seres



humanos a acceder a los recursos que necesita, para lo cual debemos contribuir todos/as y participar activamente en la gestión de los recursos, asumiendo nuestra responsabilidad con el medio ambiente y con la sociedad en la que vivimos, así como nuestro deber como seres humanos de transformar el mundo en un sitio mejor.

#### **VALORES:**

**Igualdad:** Todo el mundo tiene el derecho de ser respetado y a disponer de alimentos.

**Inclusión:** Toda la ciudadanía y todos los recursos de cada comunidad son esenciales y todos/as tienen que ser partícipes en el fomento de la solidaridad.

**Sostenibilidad:** Miramos de cerca el impacto ambiental de nuestro trabajo en la comunidad, respetamos la disponibilidad y la contribución de cada persona involucrada y requerimos transparencia.

**Optimismo:** Creemos que con organización, esfuerzo y buena voluntad es posible mitigar el desperdicio de alimento y su redistribución para su aprovechamiento en nuestra ciudad.

**Trabajo en equipo:** Trabajamos conjuntamente para lograr un mundo en el que todas las personas puedan vivir con dignidad y tener cubiertas sus necesidades básicas y en el que se respeten sus derechos fundamentales y tengan control sobre sus vidas.

**Fidelidad.** Mientras trabajamos para lograr nuestra ambición y visión debemos ser siempre fieles a nuestra misión, nuestros objetivos y nuestros valores.

#### **TITULO V - PRINCIPIOS DE RED ALIMENTA**

Los principios enumerados en nuestros estatutos son los siguientes:

**1.SOSTENIBILIDAD Y SOLIDARIDAD:** Red Alimenta se basa en un esfuerzo eco-humanitario, 100% voluntario y efectuado por y para los ciudadanos para poner fin al desperdicio de alimentos y a las carencias alimenticias y sociales a nivel local, reforzando los vínculos entre la ciudadanía.

**2.COLABORACIÓN E INDEPENDENCIA:** Se invita a todas las instituciones públicas o privadas, así como a toda la ciudadanía, a participar en esta iniciativa sin que la misma pueda ser instrumentalizada o utilizada para fines políticos o comerciales.

**3.COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD:** El personal voluntario debe estar comprometido con este proyecto actuando en todo momento de acuerdo con los principios de respeto, responsabilidad y colaboración. Deberán firmar el



documento de “compromiso del voluntario” en el que se incluye el ejercicio de actitud positiva y constructiva para el correcto desarrollo del proyecto.

**4.LEGALIDAD Y RIGOR:** Cumplir siempre las normas de higiene y seguridad alimentaria de acuerdo con la legislación vigente verificando siempre la calidad de la comida recibida y redistribuida.

**5. RESPETO:** Respetar las iniciativas ya implementadas o en curso que en este mismo ámbito lleven a cabo otras organizaciones.

**6. CORRESPONSABILIDAD REAL:** No crear expectativas que no pueden ser correspondidas.

**7. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** No se discriminará a ninguna persona por cuestión de género, edad, orientación sexual, religión, raza...que quiera participar activa o pasivamente en este proyecto.

**8. TRANSPARENCIA, VERACIDAD Y TRAZABILIDAD:** Toda su actuación será totalmente accesible y se informará a los colaboradores periódicamente de su actividad, de forma veraz y clara, sin que la información pueda inducir a error.

## TITULO VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### - ESTABLECIMIENTOS DONANTES

#### a) OBLIGACIONES

-Para ser establecimiento donante, debe haber firmado previamente la documentación que se le aporte.

-Su trato debe ser correcto, educado, basado en el respeto y la dignidad con los voluntarios/as y todas las personas relacionadas a las que se tenga conocimiento con ocasión de su participación en el proyecto de Red Alimenta. De este modo deberá cuestionarse cualquier tipo de conducta inapropiada, informando de ésta a la Asociación.

-Debe tratarse de locales de hostelería o comedores colectivos, u otras empresas de alimentación que cuenten con la inspección de los Servicios Oficiales de Salud Pública lo que garantiza que los alimentos donados cumplen los requisitos de seguridad que los hacen aptos para su consumo. Para ello, deberán aportar el número de registro sanitario RGSA/ASF.

-Los alimentos donados serán excedentes de las comidas con destino a su consumo por los clientes o usuarios, por lo que deben reunir las mismas características en cuanto a calidad y seguridad.





-De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, deben seguir las prácticas de higiene establecidas.

-Deben comprometerse a facilitar la actividad del personal voluntario y darles un trato preferente al tratarse de personas que altruistamente realizan una labor para la comunidad.

-Deben firmar el albarán de donación para preservar nuestro compromiso de trazabilidad.

#### b) DERECHOS

-Red Alimenta deberá registrar sus datos cumpliendo con la normativa de Protección de datos de carácter personal.

-Red Alimenta, en virtud de lo dispuesto en las condiciones del seguro de responsabilidad Civil que tiene suscrito, exonera al donante de cualquier responsabilidad derivada de una errónea manipulación o mantenimiento de los alimentos una vez entregados en buenas condiciones.

-Red Alimenta se compromete a certificar previa solicitud de los donantes las cuantías donadas por los mismos así su condición de donantes como medio de acreditación de su compromiso.

-Red Alimenta publicitará en su Página web de manera gratuita los nombres/logos de las entidades donantes que así lo autoricen a los solos efectos publicitarios y de ejemplo para la comunidad.

#### - PERSONAS VOLUNTARIAS

##### a) OBLIGACIONES

-Para ser persona voluntaria, es necesario firmar previamente la documentación que se le aporte.

-Debe comprometerse a tener un trato correcto, educado, de respeto y dignidad con todas las personas relacionadas a las que se tenga conocimiento con ocasión de su participación en el proyecto de Red Alimenta, así como cuestionar cualquier tipo de conducta inapropiada, informando de ésta a la Asociación.

-Debe mantener la integridad y reputación de Red Alimenta garantizando que su conducta personal es manifiestamente coherente con los valores y estándares de Red Alimenta.

-Debe tratar con máxima importancia el tema de la confidencialidad, poniendo especial atención a las direcciones y datos personales. Los coordinadores de



grupo envían los datos. Para ello, entre los documentos que firmaran deberán suscribir un compromiso de confidencialidad.

-El voluntario/a debe ser puntual y recoger el excedente a la hora y lugar indicados en el cuadrante (salvo aviso en contrario) con el material que se le ha asignado.

-El voluntario/a debe mantener el material limpio y en buenas condiciones; y en caso de rotura o mal funcionamiento es responsable de comunicarlo lo antes posible para poder facilitarle otro. Recomendamos llevar alguna bolsa de plástico para cubrir la mochila o el carro en caso de derramamientos.

-En ningún momento el voluntario/a manipulará la comida. Únicamente abrirá y cerrará los tupper, los cuales se entregan destapados al responsable asignado de cocina y será esta persona quien los rellene.

-Siempre y cuando haya excedente suficiente, los tupper irán lo más completos posible, sin mezclar comidas diferentes en un mismo recipiente, y adecuando esta recogida a lo que el vecino/a pueda tomar/tolerar, en virtud de la información aportada por el mismo.

-Siempre que sea posible, se recomendará realizar el trayecto a pie, y contribuir así a una mayor sostenibilidad.

-Si el/la donante ofrece alimentos envasados (excedentes), tales como ensaladas, pan, etc. se pueden recoger, indicando también el número de unidades en el albarán.

-Todo el excedente (TODO, independientemente del número de recipientes) irá destinado al vecino/a asignado en el cuadrante. Sus datos de contacto aparecen en el mismo documento.

-Si el vecino/a reconoce que es mucha cantidad la que se le entrega, se le invitará a que lo congele (si no ha sido previamente congelado) o comparta con otros vecinos o familiares, pero evitar siempre su desperdicio; y procederemos a comunicarlo al coordinador/a correspondiente por si hubiese que llevarle menos cantidad.

-Cualquier voluntario/a, por sus circunstancias personales, puede participar en el programa aprovechando el excedente, siempre y cuando se registre como vecino/a receptor. Un/a voluntario/a puede ser voluntario/a y receptor/a a la vez, pero no puede recoger su propio excedente, es decir, en caso de que el voluntario/a esté dado de alta como receptor/a, será otro/a colaborador/a, quien le haga esa entrega de alimentos

-En caso de no encontrarse el vecino/a en su domicilio, procederemos a llamarle por teléfono, por si hubiera ocurrido algo. De no encontrarse o no responder,



entonces intentaremos localizar a un segundo vecino-a, incluido como "retén" en el cuadrante (sus datos también vendrán incluidos), y será esta persona a quien llevaremos el excedente. Si por alguna razón esta figura de retén tampoco se encontrase disponible, es viable que sean los propios voluntarios-as quienes aprovechen el excedente, todo con el fin de no desperdiciarlo. Y para poder llevar un adecuado seguimiento, lo pondremos en conocimiento del coordinador/a.

-Una vez nos encontremos en el domicilio de la persona que procederá a aprovechar el excedente, será ésta igualmente quien manipule y vierta la comida en sus propios recipientes. El voluntario/a se limitará a entregarle los recipientes (si acaso abrirlos) y recogerlos sucios para su posterior lavado en casa, según el plan de higienización que se les entregó con su inscripción.

-Respecto al albarán, TODAS las casillas deben ir completadas (salvo la de las alergias si es que NO tiene). Por otra parte, el vecino/a será informado del método de conservación en función de la comida recogida. (Estos datos aparecen reflejados en el cuadro inferior derecho del mismo).

-El vecino/a deberá firmar el albarán siempre a título personal. En caso de no encontrarse personalmente y que nos atienda un familiar, le acercaremos el documento en otro momento o el próximo día que nos corresponda. Hay que procurar que ésto no se extienda mucho en el tiempo, ya que necesitamos tener los albaranes archivados cuanto antes, para cumplir con nuestro compromiso de trazabilidad que tenemos que justificar ante una eventual inspección sanitaria.

-El envío del albarán se realizará de la siguiente manera: Una vez escaneado el documento de forma nítida (bien mediante escáner, por ordenador, bien a través de una aplicación móvil), se mandará preferiblemente en formato PDF. En el nombre del archivo (no del albarán) es conveniente que aparezca la fecha, el código del voluntario/a y el grupo. De este modo, una vez archivado en su carpeta correspondiente, podemos localizarlo a simple vista, sin tener que abrirlo. Se puede enviar tanto al correo como al whatsapp (el de Red Alimenta), pero sólo utilizando una vía.

## b) DERECHOS

-Red Alimenta se compromete a registrar sus datos cumpliendo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

-Al iniciar su actividad al voluntario/a se le dará de alta en un seguro de accidentes, para tener cubierta cualquier incidencia que pudiera ocurrir durante su voluntariado.

-Se le entregará el material adecuado: tupperes, mochila y modelos de documento. En muchas ocasiones, aun completando todos los recipientes que llevamos, es mucha la cantidad que sigue sobrando. En principio se entregan 4



tuppers por la capacidad limitada de la mochila y por razones de prevención de riesgos laborales (excesivo peso) pero en casos excepcionales, y previa petición del propio voluntario/a puede asignarse una unidad más que dejamos a su elección, siempre que vayan identificados y registrados en el albarán.

-Recibirá una charla formativa antes de iniciar su actividad voluntaria

-Para cualquier duda, sea del tipo que sea, los voluntarios/as pueden ponerse en contacto con la Asociación mediante whatsapp, teléfono, correo electrónico o visitarnos con cita previa.

-Igualmente cualquier voluntario/a, que quiera participar en otras actividades de las que desarrolla Red Alimenta de forma complementaria, talleres de educación, concienciación, participar como coordinador/a de un grupo, aportar ideas o cambios, puede hacerlo en cualquier momento a través de los medios señalados anteriormente.

#### - VECINOS Y VECINAS RECEPTORAS DE EXCEDENTE

##### a) OBLIGACIONES

-Para ser vecino/a receptor/a de Red Alimenta, éste/a debe haber firmado previamente la documentación que se le facilite.

Con la firma de dicha documentación se adquieren los compromisos siguientes:

-Conocer los fines, principios y actividades de la Asociación Red Alimenta que se entregan mostrando su conformidad con los mismos y su intención de colaborar en su correcta consecución.

-Cumplir siempre las normas de higiene y seguridad alimentaria de acuerdo con la legislación vigente y las instrucciones facilitadas por la propia Asociación, verificando siempre la calidad de la comida recibida.

-Asumir la responsabilidad sobre el uso y conservación de la comida una vez se produzca la entrega por parte del voluntario/a, ya que la Asociación se eximirá de cualquier responsabilidad una vez entregada.

-Tener un trato correcto, educado, de respeto y dignidad con los voluntarios/as y todas las personas relacionadas a las que se tenga conocimiento con ocasión de la participación en el proyecto de Red Alimenta. De este modo deberá cuestionar cualquier tipo de conducta inapropiada, informando de ésta a la Asociación.

-Mantener la integridad y reputación de Red Alimenta, garantizando que su conducta personal es manifiestamente coherente con los valores y estándares de la Red.



-Avisar, al menos con una hora de antelación, al teléfono que se facilite por la Asociación o al correo electrónico [redalimenta@gmail.com](mailto:redalimenta@gmail.com), la circunstancia de no poder encontrarse en su domicilio o en el punto de encuentro a la hora de entrega pactada.

-Se tendrá que facilitar un teléfono en el que estar disponible, ya que puede darse el inconveniente de que sea la Asociación quien le tenga que avisar si algún día no hay excedente alimenticio que entregar.

-Poner en conocimiento a la Asociación cualquier cambio en las circunstancias tomadas en cuenta para resultar receptor/a de Red Alimenta en lo concerniente a: número de miembros de la familia, número de contacto, domicilio u otros datos personales, dependencias, alergias o intolerancias alimentarias, o cambio de circunstancias vitales que conlleven la baja en la asociación.

-Comprometerse a que el formar parte de REd Alimenta no va a suponer interferencia alguna con el programa de intervención diseñado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Toledo, no pudiendo ser, por tanto, la recepción de excedente alimenticio la causa para el incumplimiento de alguno de los acuerdos a los que hayan llegado ambas partes.

-El vecino/a receptor/a deberá comunicar su incorporación a Red Alimenta a sus trabajadores sociales y educadores sociales de referencia, en el caso de estar en intervención con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Toledo.

## b) DERECHOS

-Red Alimenta se compromete a registrar sus datos cumpliendo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

-A que se le facilite un cuadrante de los días y los horarios en que se le va a entregar el excedente, y en caso de modificaciones, ser avisado con la suficiente antelación.

-A recibir información sobre alérgenos y conservación de los alimentos entregados.

-A ser tratados con el máximo respeto y dignidad en todo momento.

-A contar con un número de contacto de la Asociación para poner de manifiesto cualquier incidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la actividad de Red Alimenta.

-A darse de baja como beneficiario en cualquier momento.

-A participar como voluntario para otras personas receptoras y/o en cualquier otra actividad organizada por Red Alimenta.



# **R E D A L I M E N T A**

## **TITULO VII - ACTUACIONES ESPERADAS GENERALES PARA TODO INTEGRANTE DE RED ALIMENTA**

### **1. Cumplimiento de la legalidad**

Todas las personas integrantes de la Red deberán cumplir con las leyes vigentes, atendiendo a su letra y al espíritu y finalidad de las mismas, así como los pactos asumidos voluntariamente por este Código, para lo que recibirán una adecuada información y formación adecuada.

### **2. Compromiso con las personas**

Red Alimenta se compromete a mantener las directrices que siempre le han presidido de igualdad de oportunidades, con mención especial a no admitir ningún tipo de discriminación, por motivos de ideología, estado civil, sexo, orientación sexual, origen étnico, creencias religiosas, ideas políticas o sindicales, edad o discapacidad, siendo fiel a los principios por los que se rige su actividad, definidos anteriormente.

En este sentido, rechazará expresamente comportamientos que pudieran resultar discriminatorios, contrarios a la igualdad de oportunidades y aceptación de la diversidad, al respeto debido y que resultaran ofensivos de cualquier naturaleza, al abuso de autoridad, el acoso sexual, y en general, todos aquellos comportamientos que impliquen falta de respeto, discriminación, acoso, minusvaloración o amenaza.

### **3. Deber de secreto y confidencialidad**

Todos los integrantes de Red Alimenta, se comprometen a guardar la necesaria confidencialidad o secreto respecto de toda aquella información de carácter no público de la que entren en conocimiento como consecuencia del desempeño de su actividad en la Red, sea esta información de los propios voluntarios/as, vecinos/as, donantes o cualquier persona relacionada con Red Alimenta, y velando siempre por el respeto a la intimidad de las personas y a la buena reputación de las mismas. Todo ello sin perjuicio de la atención a los requerimientos que las autoridades competentes pudieran solicitar, de conformidad con la normativa de aplicación.

Cuando exista una certeza o indicio razonable de haberse producido, o ruptura de la confidencialidad o secreto de la información como un inadecuado uso de la misma, deberá ser comunicado por cualquier integrante que entre en conocimiento del hecho, informando a su coordinador de referencia, persona de la asociación responsable, y /o al Buzón Ético: Canal de consultas y denuncias, según lo previsto en este Código.



Esta obligación de confidencialidad o secreto no se extinguirá aun cuando sí se extinga la relación con la Red, en cuyo caso, subsistirá el citado deber de confidencialidad o secreto.

#### **4. Uso de material**

Red Alimenta pone a disposición de todos sus integrantes, recursos necesarios y adecuados para el desempeño de su actividad, tanto materiales como inmateriales, que deberán ser utilizados de modo responsable por los mismos, por lo que velarán por su custodia y buen uso, quedando expresamente prohibida cualquier sustracción de ellos, aun cuando sean de escaso valor.

#### **5. Conflictos de intereses**

Todos los integrantes de Red Alimenta evitarán, con la máxima lealtad, que sus intereses de carácter personal y/o económicos, bien sean propios o de otras personas, entren en colisión con los intereses de la Asociación, poniendo con total transparencia, y con carácter previo y/o inmediato a acaecer la situación de conflicto, tal situación en conocimiento de ella.

Así, en el supuesto de duda ante una situación concreta, o de existir o sobrevenir una situación que pudiera implicar conflicto de intereses, y por tanto su objetividad pudiera verse comprometida directa o indirectamente, deberá ponerlo en conocimiento del a su coordinador de referencia, persona de la asociación responsable, y/o al Buzón Ético: Canal de consultas y denuncias, según lo previsto en este Código, para tomar las decisiones oportunas.

#### **6. Soborno y corrupción**

Red Alimenta manifiesta de modo expreso su rechazo más absoluto a cualquier forma de soborno y corrupción.

Constituyen soborno toda aquella actuación no ética dirigida a influir, en favor propio o de tercero, en una autoridad o funcionario público, mediante la entrega o promesa de hacerlo de cualquier beneficio o compensación económica, tales como pagos, regalos, retribuciones.

Constituye corrupción igual actuación en la que en la misma intervienen empleados de otras empresas o entidades, públicas o privadas, o particulares.

Ambas son formas delictivas, y pueden ser tanto activas (ofrecer) como pasivas (recibir).

Ningún integrante debe participar, tanto de modo activo como pasivo, en actuaciones de este tipo, tanto directas como incluso sospechosas de albergar dichos delitos, bien sean en beneficio directo o indirecto.

#### **7. Regalos, atenciones y hospitalidades**



Red Alimenta rechaza la recepción de cualquier tipo de pago, comisión o retribución y regalo en general en el desarrollo de su actividad, y que proceda de clientes, proveedores, o cualquier otro tercero, todo ello sin perjuicio de las donaciones o subvenciones que pueda obtener de manera lícita, y que reviertan en su actividad.

Sí están permitidos, exclusivamente, los objetos de propaganda de escaso valor, los regalos de valor económico irrelevante o simbólico, objetos de publicidad o merchandising, las invitaciones normales que no excedan de los límites considerados razonables en los usos comerciales habituales, sociales y de cortesía, y las atenciones ocasionadas por causas concretas, como regalos de Navidad, siempre y cuando todos ellos se encuentren dentro de los límites módicos y razonables.

## **8. Responsabilidad social asociativa y medio ambiente**

Red Alimenta manifiesta su voluntad de contribuir eficazmente desde su condición asociativa a impactar positivamente en su entorno, ofreciendo información exacta, completa, trazable y transparente sobre su actividad, y contribuyendo a su sostenibilidad, a la creación y maximización de valor para toda la ciudadanía, y al más beneficioso impacto medio ambiental para todas sus partes interesadas.

## **9. Relaciones**

### 9.1 Donantes

En sus relaciones con sus donantes, y con aplicación de la normativa vigente relativa a las relaciones con ellos, transparencia, información y publicidad, protección de datos de carácter personal, y observación de sus derechos, facilitando toda la información necesaria de un modo claro y que no pueda inducir a engaño o confusión.

### 9.2 Socios, voluntarios y colaboradores

Red Alimenta promoverá con sus socios, voluntarios y colaboradores la difusión y asunción de los principios y valores establecidos en este Código a fin de obtener la mayor alineación de su comportamiento con ello su espíritu y contenido por parte de los mismos, y en todo caso, rechazará prácticas no alineadas con el presente Código.

En sus relaciones con socios y colaboradores, éstas estarán basadas en la confianza, la transparencia en la información, y en la mutua ayuda, promoviendo el conocimiento y asunción de los principios y valores contenidos en este Código Ético

### 9.3 Autoridades, organismos supervisores y administraciones públicas





Red Alimenta manifiesta su voluntad de mantener una actitud proactiva y de colaboración con autoridades y organismos supervisores y administraciones públicas en general.

Todos sus integrantes actuarán con honradez e integridad en todas sus relaciones con las autoridades y administraciones públicas, facilitando toda la información, declaraciones y certificaciones de modo veraz y completo, y no obstaculizando las peticiones efectuadas por dichas autoridades en el ejercicio de sus funciones.

### 10. Registros financieros

La asociación elaborará toda su información de carácter contable y económico con rigor y fiabilidad, y con sujeción a la normativa e instrucciones vigentes.

Las cuentas anuales serán formuladas de acuerdo con el marco normativo que le es de aplicación y siguiendo los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, no dejándose de aplicar ningún principio contable obligatorio significativo para las mismas.

Dicha información reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial reflejando la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la misma es parte afectada, así como, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

### 11. Protección de datos de carácter personal

Red Alimenta se compromete a cumplir con la normativa vigente, nacional y europea, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales en relación tanto a los datos de todos sus integrantes, como de los donantes y demás terceros con los que se relaciona en su actividad, con proactividad y adecuación concreta a su actividad, y con seguimiento de los principios de exactitud, licitud, lealtad, y transparencia, limitación de la finalidad del tratamiento y cumplimiento de los plazos de conservación de dicha información, con los requisitos y formalidades que la normativa exige.

### 12. Política de comunicación

Todos los integrantes de la Red se comprometen a cumplir con la política de comunicación de la misma, basada en las siguientes pautas:

Las siguientes palabras o frases deberán evitarse y sustituirse por:

EVITAMOS:	LAS SUSTITUIMOS POR:
Personas necesitadas, beneficiarios.	Vecinos y vecinas.



Ayudar a ...	Colaborar con ..., colaboración mutua.
Llevar comida a ...	Llevar excedente a un vecino/a que aprovecha el excedente, canalizar excedente, etc.
Ellos (al tratarse de vecinos/as)	Nosotros/as (SOMOS TODOS/AS)
Encima que le llevo comida no está en casa...	No te preocupes, a todos/as nos puede pasar, la próxima vez no te olvides de avisar para que podamos aprovechar el excedente. Es muy importante HUMANIZAR EL MENSAJE tanto con voluntarios como con vecinos.

## **TÍTULO VIII - ACTUACIONES NO ACEPTADAS**

Todas aquellas actuaciones contrarias al presente Código Ético, entendiéndolo en el espíritu del mismo, es decir, los incumplimientos de las actuaciones esperadas contenidas en el TÍTULO VI Y VII anteriores.

## **TÍTULO IX - SISTEMA DISCIPLINARIO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO**

Red Alimenta espera un total compromiso de todos sus miembros con el presente Código Ético. En este sentido, ante actuaciones irregulares, se pondrá de manifiesto a la asociación y se incluirá como asunto en el orden del día de la siguiente reunión de la Junta Directiva para poder debatir y tomar una decisión que, en función de la gravedad, podrá tratarse de una llamada al orden o una invitación a abandonar la asociación.

En relación a sus empleados, los incumplimientos o irregularidades en su cumplimiento detectados por cualquier vía, tendrán como consecuencia, una vez confirmados, la imposición de sanciones que de acuerdo con la normativa laboral vigente procedan, y que pueden llegar al despido disciplinario, sin perjuicio de las posibles repercusiones que tanto de carácter administrativo como penal pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

## **TÍTULO X - BUZÓN ÉTICO: CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS**

Red Alimenta establecerá un Buzón Ético para que cualquier integrante, de modo confidencial, pueda plantear todas las consultas acerca de dudas e inquietudes en la interpretación y aplicación del presente Código Ético que le puedan surgir,



de hechos concretos y de situaciones no previstas, así como para que pueda a través del mismo, y de modo no excluyente, denunciar cualquier comportamiento que contravenga o pueda inducir a pensar que contraviene lo contenido en el Código.

Este buzón podrá ser utilizado asimismo para plantear cualquier duda o inquietud que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente Código Ético, gozando igualmente, si es voluntad del integrante que lo utilice a tal fin, de la misma confidencialidad.

El buzón funcionará enviando un mail a [redalimenta@gmail.com](mailto:redalimenta@gmail.com), indicando en el asunto “buzón ético”

## **TÍTULO XI- APROBACIÓN, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

El presente Código Ético será aprobado por la Asamblea General de Red Alimenta, y posteriormente comunicado a todos los integrantes y colaboradores de la Red.

A partir de este momento, todas las personas que empecen a formar parte de Red Alimenta, deberán manifestar su conocimiento y aceptación de modo expreso y personalizado de este Código, por escrito, en el momento de iniciar su relación con la Asociación.

Ello, con independencia de hacerse público a través de la página web [www.redalimenta.org](http://www.redalimenta.org).